



## 2ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSOLIDACIÓN de EMPLEO en CORREOS



### ADELANTO INFORMATIVO URGENTE

*Se ha celebrado esta tarde la II reunión de la mesa negociadora del Convenio Colectivo sobre la Consolidación. Al margen de la información mas pormenorizada que UGT enviara en otro comunicado queremos adelantar algunas cuestiones relevantes que Correos ha manifestado en la reunion.*

Correos quiere un acuerdo sindical mayoritario para publicar la **Convocatoria General de Consolidación antes de fin de año aunque no puede concretar fecha de examen y número de vacantes**. Posteriormente se publicarían las Convocatorias específicas provinciales. Sobre este punto Correos ha adelantado su **criterio de que la antigüedad a valorar sea, como máximo los últimos tres años**.

**El número de vacantes se fijará en base al criterio legal establecido (90% tasa de reposición) que luego tendrán que aprobar la SEPI y HACIENDA.**

Sobre el **Concurso de Traslados** todos los sindicatos hemos exigido que se ponga en marcha. Correos no lo ha convocado porque **es una materia que está dentro del proceso de Negociación del IV Convenio** y reiteran su **pretensión de reducir el número actual de adjudicaciones anuales**. Dada la presión sindical sobre este asunto han manifestado que estudiarán la exigencia de los sindicatos.

Sobre la **Paga extra** Correos dice que será abonada **en cuanto reciba instrucciones de SEPI y HACIENDA**.

Con referencia a los **días adicionales de ASUNTOS PROPIOS** Correos ha manifestado que es una decisión de carácter potestativo que excede a la Mesa del Convenio y por tanto es **materia de negociación de la Mesa Sectorial de funcionarios**

**IV CONVENIO COLECTIVO  
ACUERDO GENERAL  
CORREOS Y TELEGRAFOS**





## 2ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

# CONSOLIDACIÓN de EMPLEO en CORREOS

Página 1

Hoy miércoles 23 de septiembre se ha celebrado la octava reunión de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo, convocada con único orden del día: Proceso de Consolidación de Empleo. La Dirección matizó que ahora se puede convocar por la modificación realizada por la Ley 25/2015 a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2015 y de acuerdo con el art. 41 del III Convenio Colectivo e informó sobre los elementos fundamentales que consideran deben incluirse en las Bases Generales para dicho proceso.

Dijo que es necesario presentar cuanto antes las bases de la convocatoria para solicitar la preceptiva autorización y una vez autorizadas y publicadas las Bases Generales antes de finalizar el ejercicio 2015, el proceso se articulará mediante convocatorias específicas provinciales que tendrán la concreción de los puestos en las provincias.

### Síntesis del borrador entregado por la Dirección:

Las Bases Generales regulan los aspectos comunes a los procesos de selección de personal laboral para cubrir puestos del Grupo Profesional de Operativos en sucesivas convocatorias provinciales. Respecto de los puestos a convocar, la concreción no es objeto de negociación, se determinará por Correos conforme el criterio legal establecido.

Se establecerá una reserva de plazas para persona que acredite condición legal de discapacidad, con un grado igual o superior al 33% compatible con el desempeño de las tareas y funciones de los puestos de trabajo. Los puestos no cubiertos se acumularán a la oferta general de consolidación.

Se realizarán reconocimientos médicos, antes de formalizar contrato. Deben superar (pruebas físicas, de esfuerzo y rendimiento) además de las pruebas médicas generales.

... // ...

**IV CONVENIO COLECTIVO  
ACUERDO GENERAL  
CORREOS Y TELEGRAFOS**





Estatal

Sector Postal

afiliada a  
**U**  
global  
**union**  
Postal

Unión General de Trabajadores  
**ÚNETE**

**POR UN FUTURO  
POSTAL SOSTENIBLE**



2ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

**CONSOLIDACIÓN  
de EMPLEO en CORREOS**

**Página 2**

### Sistema de Selección: Concurso Oposición

- **Prueba.** tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en un cuestionario tipo test en modalidad presencial u on line - consideran que si para Bolsas de Empleo se presentaron más de 400.000 personas, para examen pueden presentarse 1.000.000 de personas por eso valoran on line, si se articula así, debería tener las garantías suficientes).

El examen versará (50% sobre Contenidos específico de Correos, 40% Psicotécnicas 10% Cultura General), tendrán un tiempo máximo de realización de 60 minutos. Los errores puntúan negativamente.

- **Entrevista,** tendrá carácter eliminatorio. Se realizara a los que hayan superado la prueba.
- **Valoración de méritos.** La valoración de los méritos se les sumará a los candidatos que hayan superado la prueba o pruebas. Se valorara la experiencia previa en Correos en los 3 últimos años.
  - En cada Puesto de trabajo solicitado.
  - En cada puesto de trabajo y bolsa de empleo provincial solicitado.
  - Cursos de formación específicos, permisos de conducción y/o titulaciones relacionadas con el puesto de trabajo.

**UGT** planteó que la consolidación es muy importante e insistió en continuar con la negociación del IV Convenio Colectivo, para lo que **UGT** -en su día- presentó propuesta a todo el articulado. Señaló que hay cuestiones fundamentales tales como el tema retributivo y sobre derechos así como el Acuerdo General que deben continuar negociándose.

Respecto del orden del día, consolidación de empleo, **UGT** exigió que la consolidación sea transparente y que no se repitan los errores de anteriores procesos de consolidación, que se oferten el máximo de puestos de trabajo.

**UGT** insistió en los planteamientos realizados y sobre todo que el proceso de consolidación del personal temporal en Grupo Operativos de Correos, no puede perjudicar la prevalencia interna que tiene el personal: funcionario, laboral fijo y fijo discontinuo. Por lo que **UGT** exigió la convocatoria inmediata del Concurso de Traslados. Sin olvidar la promoción interna del personal funcionario de Correos. **UGT** exigió que antes de publicar puestos concretos a ofertar para el proceso de consolidación, hay que resolver las sucesivas adjudicaciones del Concurso de Traslados.

La dirección de Correos, contestó que el concurso no se ha convocado porque se está en la negociación del IV Convenio Colectivo, respecto del que la Dirección tiene otras pretensiones como reducir las adjudicaciones, respecto de las retribuciones se encuadran en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, Correos no tiene competencia en esta materia.

Madrid, 23 septiembre 2015

**IV CONVENIO COLECTIVO  
ACUERDO GENERAL  
CORREOS Y TELEGRAFOS**

